ACTA Nº 06/2013

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 26 días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, la Señora Jéssyca Méndez Responsable de la UOC, el Lic. Félix Antonio Pérez – Secretario Administrativo, autorizan la apertura de los sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional 04/2013 – **"Provisión de Almuerzo Escolar",** para la Gobernación de Concepción, además se cuenta con la presencia de la Señora María Isabel Gavilán Rugilo con C.I.N° 1.488.163, la Señora Celeste Josefina Amarilla de Boccia con C.I.N° 699.839, el Señor Gabriel Darío Villanueva Benítez con C.I.N° 2.219.541 y el Señor Víctor Ramón Céspedes Barrios con C.I.N° 2.472.868.

La Responsable de la UOC informa que han presentado sobres de ofertas las firmas: "PINO TY S.A." y "LADERO PARAGUAYO S.A."

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 126 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "LADERO PARAGUAYO S.A.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 01, siendo el monto total de la oferta **Gs. 4.086.392.220** (Guaraníes Cuatro mil ochenta y seis millones trescientos noventa y dos mil doscientos veinte).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 02 al 10, siendo el capital asegurado de **Gs. 172.800.000** (Guaraníes Ciento setenta y dos millones ochocientos mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en el SIPE.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en el SIPE.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se consigna en el SIPE.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en el SIPE.

Presenta Constancia del SIPE Nº 1.245.000. Se consigna en la foja 11.

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 331 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "PINO TY S.A.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 03 al 04, siendo el monto total de la oferta **Gs. 4.476.486.000** (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 07 al 13, siendo el capital asegurado de **Gs. 150.000.000** (Guaraníes Ciento cincuenta millones).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 28.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en las fojas 14 al 24.

Ma Isabel Gavilán

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

Lic. Félix Antonio Pérez
Director Administrativo

Ramón Céspedes

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Presenta Acta de Asamblea en la foja 29.
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 30.

Presenta Constancia del SIPE Nº 1.244.705. Se consigna en la foja 328.

A pedido del Señor Víctor Ramón Céspedes Barrios representante de la empresa "**Ladero Paraguayo S.A.**" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la Empresa "**PINO TY S.A.**"

a) En el Formulario de Ofertas no figura Marca y Procedencia del producto ofertado.
b) No consta de fichas técnicas de los productos ofertados.
c) No consta con Registro de Establecimiento – R.E.

A pedido del Señor Gabriel Darío Villanueva Benítez representante de la empresa "**PINO TY S.A.**" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la Empresa "**Ladero Paraguayo S.A.**"

a) No consta en la carpeta presentada la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
b) No consta en la carpeta presentada la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
c) El envase primario no coincide con las especificaciones técnicas solicitadas por el PBC.
d) El Certificado de Origen Nacional solo presenta de 6 (seis) comidas.
e) El Formulario 8, solo presenta de 6 (seis) comidas y el PBC pide 8 comidas, de las cuales el arroz con proteínas de soja, pollo y verdura, no cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a su información nutricional declarada.
f) La polenta que presentan solo tiene 40 gramos la ración y el PBC solicita 50 gramos como mínimo, con lo cual el oferente solo presenta 4 (cuatro) variedades de comidas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, según el Formulario 8 que es documento sustancial.
g) Presenta formularios y RSPA de postres, que no son objetos de este Llamado.
h) La Autorización del Fabricante menciona la fecha de licitación como 24 de abril, siendo la misma en fecha 26 de abril del corriente.
i) En el formulario 3, Información del Oferente está mal el número del Llamado en cuestión.
j) No consta el Registro de Establecimiento – R.E. de la Empresa

No habiendo mas nada que tratar, se da por terminado este acto siendo las diez horas y treinta y cinco minutos.

Celeste Amarilla

Mª Isabel Cárdenas

Jessica L. Méndez A.
Responsable U.O.C.

Ramón Céspedes

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

Lic. Félix Antonio Pérez
Director Administrativo

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018246-